

Bogotá D.C., 28 de enero de 2020

I-2020-7932

Señor Rector:  
JOHN WILLIAM VASQUEZ MORA  
Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto (IED)  
KR 35 # 51 B - 87 sur  
Tel: 7410958  
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

Mediante comunicación enviada el 23 de enero del 2020 mediante oficio I-2020-6382, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se aceptan las observaciones sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige, en cuanto a las incidencias disciplinarias esta oficina está en la obligación de remitirlas a Control Disciplinario y ellos determinan la apertura o no del caso.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico [lparras@educacionbogota.gov.co](mailto:lparras@educacionbogota.gov.co) en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)

Elaboro: Luis Fernando Parra   
Se anexan 6 folios

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>Auditor(es)</b>	Luis Fernando Parra Sosa
<b>Proceso o área a auditar</b>	Fondo de Servicios Educativos Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto IED
<b>Fecha de inicio</b>	14/11/2019
<b>Fecha de cierre</b>	15/11/2019
<b>Código PAA/Dependencia</b>	37/60
<b>Objetivo General</b>	<p>Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.</li> <li>2. Corroborar la gestión adelantada por la institución para prevenir que sean materializados los riesgos.</li> <li>3. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.</li> <li>4. Atención a la queja 2651832019 en Bogotá te escucha interpuesta por petición anónima el día 31 de octubre de 2019 y allegada a la oficina de control interno el 1 de noviembre de 2019.</li> <li>5. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales</li> </ol>
<b>Alcance</b>	La evaluación comprendió la vigencia 2019.

**II. RESULTADOS**

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

El siguiente informe presenta la evaluación al Sistema de Control Interno<sup>1</sup> implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de cuatro (4) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, y actividades de supervisión, de acuerdo con los soportes suministrados de diversas fuentes de la I.E.D., y en atención a la queja presentada en la plataforma Bogotá te escucha el 31 de octubre de 2019.

**1. Ambiente de control**

La Institución desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia, a su vez se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones. El Rector dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 7 de febrero de 2019 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015

<sup>1</sup> En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno -SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO IED</b>	
	<b>Fecha :</b> 28/01/2020	<b>Página:</b> 2 de 6

## 2. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó la evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

- La institución aprobó el presupuesto para la vigencia 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED.
- La Institución adoptó los manuales de contratación para la vigencia observada, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- Se observó la gestión contable, siendo llevados los libros, estados contables, notas a estados contables y dando publicidad de los informes contables en carteleras de la Institución, así como en las reuniones de Consejo Directivo.
- Se observó una buena gestión de convocatoria para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo.

### 2.1. Oportunidades de mejora

#### 2.1.1. Aprobación de presupuesto

La institución aprobó el presupuesto para la vigencia 2019, sin embargo, es pertinente que éste siempre se acompañe y se soporte del respectivo plan de compras detallado, cronograma de salidas pedagógicas, proyectos de inversión aprobados y flujo de caja proyectado.

### 2.2. Observaciones

#### 2.2.1. Documentación soporte de pagos

En acta final de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrita con el rector y el auxiliar financiero quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos de contratación, presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: cotizaciones, seguridad social, antecedentes disciplinarios, aportes a ARL entre otros.

En el análisis de la muestra seleccionada de 37 comprobantes de egreso de la vigencia 2019 por valor de \$258.164.483 que corresponden al 64% del total del presupuesto, se verificó que cumplen parcialmente con el procedimiento para la generación de pagos por parte del Colegio en lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera de la SED y al Manual de Contratación de la Institución, como se observa en el siguiente cuadro:

**DOCUMENTACIÓN COMPROBANTES DE EGRESO  
% DE CUMPLIMIENTO**

CONTROL / DOCUMENTO	2019	CONTROL / DOCUMENTO	2019
Cotizaciones	91,9%	Contraloría	94,6%
Solicitud CDP	100,0%	Seguridad Social	94,6%
CDP	100,0%	CRP	100,0%
Estudios Previos	97,3%	Contrato	100,0%
RUT	97,3%	Acta de Inicio	100,0%
RIT	97,3%	Acta de Finalización	100,0%
Cámara de Comercio	94,6%	Factura o Documento Equivalente	100,0%
Cédula	94,6%	Orden de Pago	100,0%
Personería	94,6%	Entrada a Almacén	100,0%
Policía	94,6%	Concepto	100,0%
Procuraduría	94,6%		

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2019 97,4%

**2.2.2. Gestión Contractual**

En la consulta realizada el 15 de noviembre de 2019 en la plataforma de SECOP I se observó que se publicaron 81 de los 122 contratos de la vigencia 2018, y 34 de los 67 contratos de la vigencia 2019, la publicación se ha realizado de forma extemporánea, incumpliendo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

**2.2.3. Conciliaciones bancarias**

Según la revisión realizada se observó que no se elaboraron las conciliaciones bancarias por parte del auxiliar financiero; esto es necesario para llevar un adecuado control de los recursos en las cuentas desde la pagaduría de la institución, incumpliendo con lo normado en el capítulo II del Manual de Tesorería de FSE.

**2.2.4. Gestión de tesorería**

En relación con los comprobantes de ingreso se observó que no se elaboran oportunamente según las fechas en los extractos bancarios, además no cuentan con los soportes necesarios según cada concepto.

**2.2.5. Gestión Tributaria**

Se consultó el 15 de noviembre de 2019 el estado de cuenta de la DIAN, donde se observa que está al día al igual que con la Secretaría de Hacienda Distrital, pero se observó unos excedentes por concepto de retención por \$4.726.000 de los años 2015, 2018 y 2019. Por otro lado, el pago de contribución del mes de septiembre de 2019 por \$1.018.000 no se pagó en octubre sino en noviembre de 2019, incumpliendo lo estipulado en el artículo 6 de la Resolución

SDH-000415 que indica que la declaración y pago debe ser dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.

### **3. Monitoreo o supervisión continua**

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales y administrativos, sin embargo, en el desarrollo de la auditoría se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

### **4. Atención a la queja**

Mediante petición anónima se recibió queja radicada con el No. 2651832019, remitida a la OCI el 1 de noviembre de 2019, en la cual se mencionan como hechos "abuso de autoridad y detrimento de los recursos financieros de la institución por parte del rector, quien frecuentemente realiza salidas fuera de la ciudad con el equipo administrativo del colegio, dejando de prestar el respectivo servicio a la comunidad de conducta reiterativa que se volvió a presentar el 29 de septiembre de 2019".

Con base en lo anterior, se programó visita de auditoría a la Institución y se realizaron observaciones en cuanto al manejo presupuestal, de tesorería y contractual de la institución, como se evidencia en los puntos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del presente informe.

En cuanto a las salidas fuera de la ciudad, el Rector informó que el equipo administrativo de la institución realizó una salida fuera de Bogotá la cual se hizo con recursos de cada funcionario. En la revisión de los comprobantes de egreso de la vigencia 2019 no se halló ninguno por este concepto.

En cuanto al día tomado, éste correspondía al que tienen derecho los funcionarios de planta administrativa por concepto de día de la familia, pero no se comunicó a la comunidad educativa ni tampoco se dio aviso a la dirección local de Tunjuelito que ese día no habría atención al público, este hecho se le informó al Rector para que no se vuelva a presentar.

### **5. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN**

Para la vigencia 2019, la Institución no cumplió con el envío de los riesgos identificados a la oficina de Planeación. Incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

### **6. CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la auditoría se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento de las funciones como se señaló en los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 5 del presente informe, los cuales deben ser incluidos en el plan de mejoramiento; los puntos 2.2.2 y 2.2.4 tienen presunta incidencia disciplinaria

- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

## II. Metodología

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

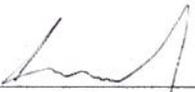
1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3. Revisión de mapa de riesgos de la institución.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas, lo que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

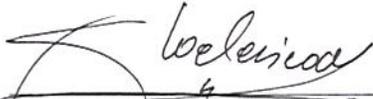
## 7. RECOMENDACIONES

Mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos y Control de los Bienes, respecto a la custodia de los elementos pertenecientes a la institución, continuar con el seguimiento del estado de cuenta con la DIAN y comunicar tanto a la comunidad educativa como a la Dirección Local cual cambio en los horarios de atención al público.

## 8. FIRMAS



**Luis Fernando Parra Sosa**  
Profesional Oficina de Control Interno  
Elaboró



**Gloria Helena Rincón Cano**  
Profesional Oficina de Control Interno  
Revisó

Aprobado por:



**ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

### I. Criterios de auditoría

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.